

Resumen

Análisis de Organizaciones Latinoamericanas miembr@s de GAIA y BFFP sobre el borrador cero del tratado de plásticos

Las organizaciones Latinoamericanas y del Caribe que hacemos seguimiento en conjunto al proceso del tratado global de plásticos desde la adopción de la resolución UNEA 5/14 del 2022, queremos expresar las siguientes opiniones respecto del borrador cero del instrumento legalmente vinculante para detener la contaminación por plásticos:

1. Consideramos que el borrador cero es un documento balanceado en propuestas. Es necesario que sea considerado como base de las negociaciones en el INC-3 que se desarrollará del 13 al 19 de noviembre en Nairobi, Kenia.
2. Las provisiones deben ser más específicas para asegurar que el destino de las negociaciones sea un tratado específico y no un tratado marco, para evitar los retrasos que implica un tratado marco con protocolos adicionales negociados después de la adopción del tratado.
3. Sobre los objetivos en la parte I, es de suma importancia que tengan como foco la protección de los derechos humanos y la justicia ambiental. En especial la salud de las personas y protección del ambiente frente a los daños que provoca toda la cadena del plástico incluyendo la extracción de la materia prima y fabricación de sus precursores. La opción 2 subopciones 1 y 2 nos parecen las que más se acercan a estos requerimientos. Los derechos de los pueblos indígenas deben ser en especial resguardados en este Tratado.
4. Sobre polímeros plásticos primarios en la Parte II, es fundamental que el tratado establezca metas de reducción realistas de la producción de polímeros plásticos primarios, y que el cumplimiento de las metas sea obligatorio para todos los países. La opción 1 de este párrafo es la que recomendamos, con la corrección de que la salud humana y del medio ambiente deben ser ambas consideradas simultáneamente. Será necesario cuantificar la producción de referencia para el establecimiento de las metas. Esa cuantificación debe ser realizada con métodos validados de manera independiente y sin conflicto de interés. Las metas de reducción deben establecerse con el fin de respetar los límites planetarios y proteger los derechos humanos. Los datos actuales sugieren una reducción de por lo menos 70% de la producción del año 2019 para el año 2050, para evitar emisiones directas de carbono que provoquen un cambio climático de más de 1.5 grados¹. El Tratado tendría que tomar en cuenta la contribución de otros gases de efecto invernadero dentro de la cadena del plástico (por ejemplo metano) así como efectos indirectos (por ejemplo el impacto de los microplásticos en los sumideros de carbono).

¹ Datos de Economía y Zero Waste Europe (2022) referenciados por CIEL (2023) [Reducing Plastic Production to Achieve Climate Goals](#)

5. La eliminación de los subsidios directos e indirectos a la producción de plásticos y a la producción de hidrocarburos y de precursores como materia prima para su fabricación, debe ser una obligación para los países.
6. Los químicos e incluso polímeros peligrosos deben ser eliminados de la producción de plásticos. La opción 1 de la parte 2 Químicos y polímeros de preocupación, es la que nos parece más adecuada.
7. Actualmente, todos los productos y materiales plásticos son problemáticos. Se deberán establecer criterios para la eliminación de dichos productos así como materiales. Los criterios de eliminación deben ser establecidos transparentemente por un panel de expertas/os independientes y libres de conflicto de interés.
8. Se deben eliminar las emisiones de microplásticos a partir de materiales plásticos, así como los microplásticos primarios e intencionalmente agregados, a lo largo de todo el ciclo de vida de los plásticos. Los microplásticos intencionalmente agregados deben ser prohibidos como primer paso, como lo propone la opción 1 de este apartado.
9. Las acciones de reducción, reuso, rellenado y reparación deben ser promovidas para todos los productos que reemplazarán el plástico.
10. En cuanto a la transición justa, el lenguaje propuesto en el borrador cero es sobre la base de cumplimiento voluntario. Las disposiciones del Tratado deben reconocer de manera vinculante el papel y la participación de los recicladores autónomos, las asociaciones y cooperativas de recicladores y otros trabajadores de la cadena del plástico. La garantía de condiciones dignas y justas de trabajo para las y los recicladores de base, y la reducción de la producción de plásticos, no son excluyentes.
11. Debido a la crisis de contaminación que azota a nuestro planeta, es necesario plantear en el tratado un enfoque aplicable también hacia la restauración de los ecosistemas y territorios colapsados por la contaminación plástica.
12. Se debe incluir y respetar el marco de derechos de Pueblos Indígenas, partiendo desde la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), recomendaciones de los relatores y el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre cuestiones Indígenas - UNPFII, acuerdos internacionales, regionales y locales pertinentes que defienden la libre autodeterminación y la soberanía, el derecho a proteger sus espacios y sus sistemas de conocimiento propios, que también deben ser reconocidos al mismo nivel que los conocimientos científicos durante el proceso de diseño, negociación e implementación del Tratado de Plásticos.
13. El comercio transfronterizo de residuos plásticos debe prohibirse. La enmienda de plásticos del Convenio de Basilea no ha logrado detener el Colonialismo de la Basura que sufrimos los países de la región. Los principios de Responsabilidad Extendida al Productor; de Corrección en la fuente y el de No traslación de la contaminación; deben involucrar que cada país se haga cargo de los residuos plásticos que genera dentro de su territorio y no los envíe a territorios más vulnerables.²

² Sobre el Colonialismo de la Basura: En Ecuador: <https://www.uasb.edu.ec/publicacion/la-partida-3915-importacion-de-desechos-plasticos-en-ecu>

Esperamos que estos comentarios sean considerados por los países de GRULAC en la redacción de sus posiciones y de sus declaraciones conjuntas e individuales, y que sirvan de insumo al proceso de análisis del borrador que desarrollan nuestros gobiernos.

Quedamos a su disposición para continuar aportando nuestras visiones, experiencia y trabajo en terreno, a este proceso.

Firman:

Taller Ecologista, Argentina.
Mingas por el Mar; Ecuador.
PlastiCo Project, Ecuador.
Fronteras Comunes, México.
Asociación Ecológica Santo Tomás, México.
Academia Mexicana de Derecho Ambiental y Acción Ecológica, México.
Colectivo Ecologista Jalisco, A.C., México.
Fundación Agua Clara, Venezuela.
Toxisphera, Brasil.
Alianza Basura Cero Brasil.
Hospitales Saludables, Brasil.
RAP-AL, Uruguay.
CESTA Amigos de la Tierra, El Salvador.
REDLACRE
Movimiento Nacional de Reciclador@s Chile
Alianza Internacional de Recicladores
Alianza Basura Cero Ecuador.
Lena Estrada Añokazi Representante de Pueblos Indígenas en el MGFC UNEP.
Mar Viva, Costa Rica.
Salud sin daño, México.
Alianza Basura Cero Chile.
Ciudad Saludable, Perú.
Red de Acción por los Derechos Ambientales RADA, Chile.

